



ACTA DE FALLO

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-21-510-021000999-N-60-2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL TURISTA ÁNGELES VERDES, (DGSTAV) (PARQUE VEHICULAR: RADIO PATRULLAS).

Siendo las **19:00** horas del día **26 de septiembre de 2023**, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el 2° piso de Viaducto Miguel Alemán No. 81, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos y los que se encuentran enlazados vía remota como representantes de la convocante cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta en el recuadro respectivo, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la licitación indicada al rubro, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, "**La Ley**"); así como 52 y 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante "**Reglamento**"), así como lo previsto en el numeral **3.5.4 Acto de Fallo** de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el **Lic. Jaime Macías Oviedo, Director General de Administración**, servidor público designado por la Convocante de acuerdo a las facultades otorgadas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de Cualquier Naturaleza de la Secretaría de Turismo.

El servidor público que preside el acto hace del conocimiento a los asistentes, que los servidores públicos en contacto con particulares deben observar el "Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gov.mx) a través de la siguiente liga:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf

Asimismo, se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de "**La Ley**", a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con el carácter de observador.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 37, fracción VI de "**La Ley**", quien preside el acto, informa que el **Ing. Ricardo Rosas Ahumada, Director de Administración y Finanzas** y el **Ing. Óscar López García, Director de Supervisión Operativa**, servidores públicos adscritos en la **Dirección General de Servicios al Turista Ángeles Verdes**, son responsables de la evaluación de las propuestas técnicas y el **M.A.P. Ignacio Rodrigo Bravo Hernández, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales**, es el responsable de la evaluación de la Documentación Legal, Administrativa y Económica presentada en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.



ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Al analizar las proposiciones recibidas para su revisión cualitativa y detallada presentadas por los licitantes: **SUMACORTEC, S.A. DE C.V., ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V., y SURMAN PONIENTE, S.A. DE C.V.,** en participación conjunta con **RESCUE MEDIC, S.A. DE C.V.;** con fundamento a lo previsto en el artículo 36 de **“La Ley”** y de conformidad con lo señalado en el **APARTADO V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** de la convocatoria, una vez que se llevó a cabo el análisis y evaluación de la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas bajo el criterio de **evaluación puntos y porcentajes,** se verificó que los licitantes cumplieran con los requisitos solicitados, determinando lo siguiente:

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

La **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** realizó la evaluación de la Documentación Legal y Administrativa de las propuestas presentadas por los licitantes, en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones celebrado el **21 de septiembre de 2023,** con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral **6.1.1 Documentación Legal y Administrativa, su Presentación es de carácter obligatorio.** La conclusión de la evaluación se detalla a continuación:

No.	Licitante	Resultado
1	SUMACORTEC, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	SURMAN PONIENTE, S.A. DE C.V. en participación conjunta RESCUE MEDIC, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
3	ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.	CUMPLE

El licitante **SURMAN PONIENTE, S.A. DE C.V., en participación conjunta RESCUE MEDIC, S.A. DE C.V.,** no presenta lo solicitado en el inciso **f) IDENTIFICACIÓN OFICIAL** *Identificación Oficial vigente de quien presenta la propuesta, como credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir o cédula profesional con fotografía y firma* del numeral 6.1.1. Documentación Legal y Administrativa, su Presentación es de carácter obligatorio de la Convocatoria, por lo que dicho incumplimiento resta solvencia a su proposición por lo que **se procede a desechar** su propuesta; de conformidad con lo señalado en el artículo 36 de **“La Ley”** y el numeral **5.2 Desechamiento de los Licitantes,** inciso **a)** de la Convocatoria de la Licitación, que a la letra señala **“Si no cumplen con alguno de los requisitos y especificaciones solicitados en los numerales 6.1.1, 6.1.2 y 6.1.3, de los presentes requisitos, que afecten la solvencia de la propuesta.”,** en consecuencia **su propuesta en sus secciones técnica y económica, no será considerada;** como se transcribe textualmente a continuación:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

“Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación;

(...)”





EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN SU SECCIÓN TÉCNICA

La **Dirección General de Servicios al Turista Ángeles Verdes** en su carácter de área técnica y requirente de los bienes a adquirir mediante oficio STT/DGSTAV/DAF/2591/2023 recibido con fecha **26 de septiembre de 2023**, entregó la evaluación que efectuó de las Propuestas Técnicas, presentadas por los licitantes en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales **6.1.2 Documentos de la Propuesta Técnica, su presentación es de carácter obligatorio** y **5.1 Criterios de evaluación**, que a la letra indica: **"b) Las propuestas técnicas serán evaluadas por la Dirección General de Servicios al Turista Ángeles Verdes, respecto de todos los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA de esta Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica, determinándose como la propuesta ganadora aquella que obtenga el puntaje más alto, de conformidad con el ANEXO TRES de la presente CONVOCATORIA.**

Con fundamento en los artículos 36, 36 Bis, 37 de **"La Ley"** y 52 del **"Reglamento"** y lo establecido en el numeral **6.1.2 Documentos de la Propuesta Técnica, su presentación es de carácter obligatorio**, conforme a lo establecido en el **ANEXO UNO** y **ANEXO TRES** de la Convocatoria y derivado de la evaluación de las propuestas técnicas presentadas, se concluye lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	SUMACORTEC, S.A. DE C.V.	SURMAN PONIENTE, S.A. DE C.V. / RESCUE MEDIC, S.A. DE C.V.	ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.
1. PROPUESTA TÉCNICA que contenga y acredite el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en el presente "ANEXO TÉCNICO", o en su defecto carta compromiso de la persona física o moral que participe en el procedimiento en hoja membretada firmada por la persona facultada para ello, mediante la que manifieste conocer y aceptar todos los requisitos y condiciones establecidas en el presente "ANEXO TÉCNICO". No se acepta la presentación del propio "ANEXO TÉCNICO" como propuesta técnica, ni su transcripción, por lo que deberá elaborar su propuesta considerando todos los requisitos solicitados en el presente "ANEXO TÉCNICO".	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Currículum Vitae de la empresa o en su caso de la persona física; con el que acredite que cuenta con experiencia de cuando menos un año, en suministros iguales o similares al requerido.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopia simple de las normas internacionales en donde se acredite su cumplimiento de los certificados emitidos por el SAE y original para cotejo en caso de resultar adjudicado de los siguientes: SAE J845 para torreta, SAE J1849 para sirena y bocina; y SAE J595 para los Plafones Intermitentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Los "LICITANTES" deberá presentar copia simple con la que acredite su cumplimiento del Certificado ISO a nombre del fabricante de la conversión con un alcance mínimo de "Diseño, fabricación y comercialización", ISO 9001:2015, emitido por un organismo certificado para su emisión y original para cotejo en caso de resultar adjudicado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Escrito en hoja membretada, firmada por la persona facultada para ello, en la que proponga a la persona que designará como Coordinador y/o Responsable operativo de la presente contratación, indicando nombre completo, teléfono y correo electrónico, el cual será el contacto directo con el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", en caso de resultar adjudicado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE





DESCRIPCIÓN	SUMACORTEC, S.A DE C.V.	SURMAN PONIENTE, S.A. DE C.V. / RESCUE MEDIC, S.A. DE C.V.	ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.
6. Escrito en hoja membretada, firmada por la persona facultada para ello, en la que acredite el cumplimiento de cuando menos las normas citadas del presente "ANEXO TÉCNICO".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Carta de apoyo expedida por el fabricante de la conversión, debidamente suscrita por el representante legal o por quien tenga facultades para ello en hoja membretada en la que señale nombre del distribuidor autorizado, al "LICITANTE" en la que se especifique el objeto de la presente licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Carta de apoyo expedida por el fabricante del equipo de señalización y advertencia, debidamente suscrita por el representante legal o por quien tenga facultades para ello, en la que nombre distribuidor autorizado al "LICITANTE", y en la que se mencione los datos de la licitación.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. Presentar carta del fabricante de los equipos de señalización visual-acústica mediante la cual: respalde la propuesta del "LICITANTE", lo nombre su distribuidor autorizado para la presente licitación y señale las garantías de los equipos.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
10. El "LICITANTE" deberá presentar copia simple de la certificación emitida por el fabricante de los equipos de señalización visual-acústica mediante la cual certifique que los domos de sus equipos de señalización visual cuentan con un proceso HARD COAT de protección (acabado de policarbonato en capa transparente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11. Catálogo, ficha técnica, folleto o descripción bajada de la página de internet de los vehículos ofertados, así como de los equipos, en caso de que los mismos se encuentren en idioma distinto al español se requerirá su traducción al español.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
12. El licitante deberá presentar escrito, firmado por la persona facultada, mediante el cual garantice la existencia de refacciones en el mercado durante un periodo mínimo de tres años de las unidades ofertadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se señalan las razones por las cuales no dieron cumplimiento respecto a lo referido en el numeral **6.1.2 Documentos de la Propuesta Técnica, cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que la falta de este será motivo de descalificación**, de la CONVOCATORIA de la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica N° LA-21-510-021000999-N-60-2023, y el Anexo Técnico en su apartado IX. **Documentación técnica que deberán integrar en su propuesta los "LICITANTES"**: "La falta de presentación de alguno de los siguientes documentos, su presentación incompleta o el incumplimiento de los requisitos solicitados en los mismos, será causa de desechamiento de la propuesta del "LICITANTE".", siendo la siguiente:

No.	Licitante	Resultado
1	SUMACORTEC, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
2	SURMAN PONIENTE, S.A. DE C.V. en participación conjunta RESCUE MEDIC, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
3	ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.	CUMPLE





LICITANTES CUYAS PROPUESTAS NO CUMPLEN EN SU SECCIÓN TÉCNICA

SUMACORTEC, S.A DE C.V.

<p>1. PROPUESTA TÉCNICA que contenga y acredite el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en el presente "ANEXO TÉCNICO", o en su defecto carta compromiso de la persona física o moral que participe en el procedimiento en hoja membretada firmada por la persona facultada para ello, mediante la que manifieste conocer y aceptar todos los requisitos y condiciones establecidas en el presente "ANEXO TÉCNICO". No se acepta la presentación del propio "ANEXO TÉCNICO" como propuesta técnica, ni su transcripción, por lo que deberá elaborar su propuesta considerando todos los requisitos solicitados en el presente "ANEXO TÉCNICO".</p>	<p>1. Presenta carta compromiso de conocer y aceptar todos los requisitos y condiciones establecidas en el Anexo Técnico, firmada en hoja membretada por el representante legal, en la foja 51 de su propuesta.</p> <p>2. Presenta propuesta Técnica.</p> <p>Es de comentario que en la especificación técnica presentada oferta dos tipos de unidad vehicular, de la siguiente manera:</p> <p>En el apartado <u>IV. Descripción y Especificaciones y Técnicas de los "Bienes", Numeral 1 Descripción del Vehículo</u>, el licitante denominado SUMACORTEC, S.A. DE C.V., oferta una pick up cabina Año 2023 Marca Nissan Modelo NP300 Año 2024 con no más de 300 km; y en el apartado <u>2. Especificaciones Técnicas de los "BIENES" cada vehículo deberá contar con las siguientes características, numeral 2.1.1. Tipo de Vehículo</u>, oferta un tipo Pick up Doble Cabina Marca Nissan Modelo NP300 Año 2023, con no más de 300 km. En la foja 261 de su propuesta.</p> <p>Si bien presenta su Propuesta Técnica como documento obligatorio con base en la documentación solicitada, se aprecia que el licitante está ofertando dos modelos de unidades distintas en su propuesta, por lo cual no se tiene la certeza de que unidad oferta, ya que el ser de modelos (año) distinto y si es doble o cabina sencilla, puede afectar el valor comercial de la unidad y las características técnicas que oferta.</p> <p>No obstante, en la revisión de la propuesta técnica presentada por este licitante, se verificó en la página oficial (sitio web) de la armadora, los modelos disponibles que se encuentran en el mercado actualmente, identificando que el tipo DOBLE CABINA, MARCA NISSAN MODELO NP300 AÑO 2023, como lo refiere en el numeral 2.1.1. Tipo de Vehículo, de la foja 261 de su propuesta, no se encuentra disponible en su catálogo de oferta para su venta o comercialización en el presente ejercicio por parte de la armadora como vehículo de doble cabina, sino solo de cabina sencilla para dicho modelo.</p> <p>Aunado a lo anterior, en el numeral 2.2. Motor, 2.2.4. Sistema de Alimentación, se solicitó inyección electrónica, el licitante ofertó inyección electrónica turbo, incluso cuando en la Junta de Aclaraciones de fecha 14 de septiembre de 2023, en la pregunta identificada con el ID 394296, se aclaró que se acepta la propuesta de sistema de inyección multipuntos, no se refirió a una inyección electrónica turbo.</p> <p>No obstante, en sus catálogos presentados, se observa que la unidad NP300 AÑO 2023 cabina sencilla tiene una inyección multipuntos, situación que difiere en la propuesta técnica presentada por el licitante, al señalar que es inyección electrónica turbo, lo que afecta la solvencia de la propuesta técnica, al ser sistemas de inyección distintos.</p> <p>Por todo lo antes señalado, la convocante NO se encuentra en la posibilidad de evaluar el bien ofertado por el licitante, al existir inconsistencias en su propuesta técnica y sus catálogos presentados, por lo cual incumple los requisitos solicitados en la convocatoria y el anexo técnico en su numeral 2.2. Motor, 2.2.4. Sistema de Alimentación, así como del apartado 2. Especificaciones Técnicas de los "BIENES" cada vehículo deberá contar con las siguientes características, numeral 2.1.1. Tipo de Vehículo.</p>
<p>8. Carta de apoyo expedida por el fabricante del equipo de señalización y advertencia, debidamente suscrita por el representante legal o por quien tenga facultades para ello, en</p>	<p>El licitante denominado SUMACORTEC, S.A. DE C.V. presenta carta de apoyo del fabricante "Federal Signal" firmada por su Inside Sales Representative - Latin America/Caribbean, mediante la cual refiere que SUMACORTEC está apoyada por su distribuidor autorizado JOMTEL</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





<p>la que nombre distribuidor autorizado al "LICITANTE", y en la que se mencione los datos de la licitación.</p>	<p>TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., y que ambas empresas cuentan con el apoyo de "Federal Signal" para el suministro de los productos y garantía de los equipos de señalización y audibles propuestos (bocina y sirena). En la foja 105 de su propuesta.</p> <p>No obstante, la carta presentada por SUMACORTEC, S.A. DE C.V., no corresponde al punto solicitado, esto es conforme a la Junta de Aclaraciones del día 14 de septiembre de 2023, en el que en la pregunta identificada con el ID 394305, se indicó que el apartado 8 del numeral IX se refiere a la rotulación y el apartado 9 del numeral IX se refiere a las torretas y sirenas, considerando que su carta se señala "equipos de señalización y audibles" no a la rotulación solicitada por la convocante en la presente licitación.</p> <p>En este tenor, no es motivo de evaluación al incumplir con el requisito solicitado en la Convocatoria, en lo relativo al documento solicitado en el punto 8.</p>
<p>9. Presentar carta del fabricante de los equipos de señalización visual-acústica mediante la cual: respalde la propuesta del "LICITANTE", lo nombre su distribuidor autorizado para la presente licitación y señale las garantías de los equipos.</p>	<p>El licitante denominado SUMACORTEC, S.A. DE C.V., presenta carta de apoyo del fabricante "Federal Signal" firmada por su Inside Sales Representative - Latin America/Caribbean, mediante la cual refiere que SUMACORTEC, S.A. DE C.V., está apoyada por su distribuidor autorizado JOMTEL TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., y que ambas empresas cuentan con el apoyo de "Federal Signal" para el suministro de los productos y garantía de los equipos de señalización y audibles propuestos (bocina y sirena). En la foja 106 de su propuesta.</p> <p>Es de comento que la carta del fabricante que presentó SUMACORTEC, S.A. DE C.V., señala su fecha de expedición del día 21 de septiembre de 2023, y la empresa SUMACORTEC, S.A. DE C.V., envió su proposición mediante el sistema de medio remotos COMPRANET, el día 20 de septiembre de 2023 a las 22:22, de acuerdo a lo señalado en la foja 2 del acta de la presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Aunado a lo anterior y debido a que dos de los licitantes presentaron cartas del fabricante de los equipos de señalización visual-acústica de la empresa "Federal Signal" y se identificó que ambas son firmadas por distinta persona y que una cuenta con sello y la otra no cuenta con ningún sello; se realizó la compulsas con el Fabricante "Federal Signal", para la verificación de los datos y apoyo, mediante correo electrónico de fecha 22 de septiembre de 2023.</p> <p>Por lo anterior, mediante correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2023, la Inside Sales Associate Representative -Latin America/Caribbean, de la empresa "Federal Signal", informó que dicha carta no es válida, ya que no fue hecha por ella.</p> <p>En este tenor, no es motivo de evaluación al incumplir con el requisito solicitado en la Convocatoria, en lo relativo al documento solicitado en el punto 9.</p>

[Handwritten signature]

SURMAN PONIENTE, S.A. DE C.V. / RESCUE MEDIC, S.A. DE C.V.

<p>9. Presentar carta del fabricante de los equipos de señalización visual-acústica mediante la cual: respalde la propuesta del "LICITANTE", lo nombre su distribuidor autorizado para la presente licitación y señale las garantías de los equipos.</p>	<p>La propuesta conjunta de SURMAN PONIENTE, S.A. DE C.V. Y "RESCUE MEDIC S.A. DE C.V.", presenta carta del fabricante "Federal Signal" firmada por su Executive Director mediante la cual apoya a "SURMAN PONIENTE S.A. DE C.V." Y "RESCATE MEDIC, S.A. DE C.V." a través de su distribuidor oficial en México JOMTEL TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. para el cumplimiento del Concurso del Concurso Público Electrónico Nacional, No. LA-21-510-021000999-N-60-2023, denominado "Adquisición de Vehículos para el Programa de Mejoramiento de Infraestructura Operacional de Dirección General de Servicios Turísticos Ángeles Verdes, (DGSTAV) (flota de vehículos: Radio patrullas)" en los apartados de luces de emergencia, así como componentes auditivos y carta de JOMTEL TELECOMUNICACIONES S.A DE C.V. firmada por su Representante Legal, otorgando el apoyo a las empresas RESCUE MEDIC, S.A DE C.V, Y SURMAN PONIENTE, S.A DE C.V., para el</p>
--	--

[Handwritten signature]





	<p>cumplimiento de los bienes solicitados en el apartado de señalización visual acústica.</p> <p>Las dos anteriores cartas no señalan las garantías.</p> <p>La carta de garantía fue firmada por el representante legal de RESCUE MEDIC, S.A. DE C.V.</p> <p>Al observar que las cartas presentadas son expedidas el 21 de septiembre de 2023 y SURMAN PONIENTE, S.A. DE C.V. Y "RESCUE MEDIC S.A. DE C.V.", enviaron su proposición mediante el sistema de medio remotos COMPRANET el mismo día a las 08:20 horas, de acuerdo a lo observado en la foja 2 del acta de la presentación y apertura de proposiciones, y aunado a que se identificó que dos de los licitantes presentaron carta de fabricante de los equipos de señalización visual-acústica de la empresa "Federal Signal" en las cuales se apreció que ambas cartas son firmadas por distinta persona y que una cuenta con sello y la otra no cuenta con sello; se realizó la compulsión con el Distribuidor "JOMTEL TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.," para la verificación de los datos y apoyo mediante correo de fecha 22 de septiembre de 2023.</p> <p>Por lo anterior, mediante correo electrónico de fecha 22 de septiembre de 2023, la representante de la Dirección Jurídica de JOMTEL TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., refiere que no reconoce las cartas de apoyo que presentó la empresa SURMAN PONIENTE, S.A. DE C.V. Y "RESCUE MEDIC S.A. DE C.V.", por lo cual confirma por ese medio que las cartas de apoyo de los equipos de señalización visual y acústica son apócrifas.</p> <p>En este tenor, no es motivo de evaluación al incumplir con el requisito solicitado en la Convocatoria, en lo relativo al documento solicitado en el punto 9.</p>
<p>11. Catálogo, ficha técnica, folleto o descripción bajada de la página de internet de los vehículos ofertados, así como de los equipos, en caso de que los mismos se encuentren en idioma distinto al español se requerirá su traducción al español.</p>	<p>El licitante denominado SURMAN PONIENTE, S.A. DE C.V. Y "RESCUE MEDIC S.A. DE C.V." Presenta Catálogo VEHÍCULO NISSAN FRONTIER, haciendo mención en la primer hoja que oferta FRONTIER SE TM, para el equipamiento: catálogo de la torreta marca Federal Signal "Reliant", catálogo de sirena "Pathfinder" marca Federal Signal, catálogo de bocina "dynamax/ESI00CL" marca Federal Signal, catálogo de plafones "FireRay I LED" marca Federal Signal, Ficha de defensa trasera marca "POLICE ACCESSORIES", ficha de ganchos de arrastre marca "POLICE ACCESSORIES", ficha de rotulación.</p> <p>El licitante no presenta catálogos o fichas técnicas, respecto a la batería auxiliar, o en su caso, carta de respaldo señalada en la Junta de Aclaraciones del 14 de septiembre de 2023.</p> <p>El licitante no presenta catálogos o fichas técnicas del inversor.</p>

[Handwritten blue signature]

Derivado de la evaluación técnica de las proposiciones efectuada por el área técnica y requirente consideró y dictaminó que los documentos presentados por la empresa **SUMACORTEC, S.A. DE C.V. no cumple** con lo solicitado en los numerales 8 y 9 y la propuesta conjunta **SURMAN PONIENTE, S.A. DE C.V. / RESCUE MEDIC, S.A. DE C.V. no cumple** con lo solicitado en los numerales 9 y 11 del Anexo Técnico en su apartado **IX. Documentación técnica que deberán integrar en su propuesta los "LICITANTES"**: "La falta de presentación de alguno de los siguientes documentos, su presentación incompleta **o el incumplimiento de los requisitos solicitados** en los mismos, será causa de desechamiento de la propuesta del **"LICITANTE"**, por lo que sus propuestas son desechadas de acuerdo a lo señalado en el punto 5.2 Desechamiento de proposiciones inciso a), de la CONVOCATORIA de la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica N° LA-21-510-021000999-N-60-2023; por las inconsistencias referidas entre las propuestas y el catálogo de la unidad presentada por la empresa **SUMACORTEC, S.A. DE C.V.**,

[Handwritten blue signature]



[Handwritten blue signature]



para su correcta evaluación, por lo que en su conjunto afecta la solvencia de la propuesta y en su caso, la provisión de las unidades.

En consecuencia **las propuestas en sus secciones económicas, presentadas por los licitantes SUMACORTEC, S.A. DE C.V. y SURMAN PONIENTE, S.A. DE C.V. en participación conjunta RESCUE MEDIC, S.A. DE C.V.; no serán consideradas;** por lo que se **dictaminan como No solventes técnicamente y son desechadas**, con fundamento a lo dispuesto por el artículos 36 de la Ley, como se transcribe textualmente a continuación:

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

"Artículo 36. Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación;

(...)"

LICITANTE CUYA PROPUESTA CUMPLE EN SU SECCIÓN TÉCNICA

No.	Licitante	Resultado
1	ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.	CUMPLE

PUNTOS ASIGNADOS A LA PROPUESTA DEL LICITANTE QUE CUMPLE TÉCNICAMENTE

Con la finalidad de verificar el numeral 5.1 Criterios de evaluación, por puntos y porcentajes ANEXO TRES de la CONVOCATORIA y con fundamento en el artículo 29 fracción XII de **"La Ley"**, y al "Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, la presente Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica se adjudicará bajo los criterios de **puntos y porcentajes**, conforme al Capítulo Segundo, Artículo Segundo, Sección Segunda, Lineamiento Octavo, la evaluación se detalla a continuación:

**ASIGNACIÓN DE PUNTOS TÉCNICOS A LA PROPUESTA DEL LICITANTE:
ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.**

I. Propuesta Técnica. - En este primer rubro, el área requirente evaluará la propuesta técnica, que el licitante presente de conformidad con la **"Convocatoria"**. A este rubro se le otorgarán **23 Puntos**, los cuales están integrados de la siguiente forma:

ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.				
Numeral	Concepto		Puntos a otorgar	Puntos otorgados
Rubro I	CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES	Criterio de evaluación	23	
I.A.1.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CALIDAD REQUERIDA	Cumplen los bienes con todas las especificaciones técnicas y ofrece	8	6



I.A.1.1.	<p>Vehículo Tipo Pick Up cabina en color blanco, con carrocería especial para el Servicios de Auxilio Vial, con sobre defensa delantera, defensa trasera, estribos laterales, equipada con Torreta (Barra de Luces), Sirena y Plafones especiales, Rotulado, sistema de Vehículo sensores de reversa, sistema de arrastre y herramientas, según las especificaciones técnicas plasmadas en el presente "ANEXO TÉCNICO" Vehículo con carrocería especial para el Servicios de Auxilio Vial., se considera una masa adicional no mayor a 500 kg por el concepto de herramientas. Se evaluará que cada Bien (Vehículo) cuente con su descripción técnica como: presentación, medida, marca, modelo, calidad y demás datos relevantes de los bienes ofertados. Tanto la proposición técnica como los catálogos o folletos y ficha técnica de los bienes solicitados deberán cumplir con cada una de las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico.</p>		<p>un torque/par de motor de 243 (lb-ft) o más y una Potencia (HP) de 201.</p>	
	2.2	Motor		
	2.2.1	Potencia, (HP) mínimo 160		
	2.2.2	Torque/Par (lb-ft) mínimo 165 lb-ft		
	2.2.3	Combustible Gasolina		
	2.2.4	Sistema de alimentación Inyección electrónica		
	2.2.5	Sistema de encendido Arranque por botón o llave convencional		
	2.2.6	Tracción, trasera/delantera		
	2.2.7	Peso Vehicular kg máximo 2,300 kg		
	2.2.8	Entretenimiento, mínimo radio AM/FM		
	2.3	Transmisión, Manual o automática, congruente con capacidad de carga		
	2.4.1	Frenos, Delanteros, Discos en ruedas delanteras		
	2.4.2	Frenos, Traseros, Discos o tambor en ruedas traseras		
	2.5	Dirección, Hidráulica/eléctrica		
	2.6	Aire Acondicionado, de serie		
	2.7	Faros, deberá presentar faros delanteros de halógeno o led o xenón o niebla		
	2.8.2	Pasajeros, 2 a 4 plazas	<p>Cumplen los bienes con todas las especificaciones técnicas y ofrece un torque/par de motor superior a 165 lb-ft e inferior a 243 lb-ft</p>	6
	2.8.3	Capacidad de carga kg, min 850kg		
	2.8.4	Capacidad de arrastre kg, min 1500 kg		
	2.8.5	Rendimiento combinado (documentado) km/l, mínimo 9.5 km/lt		
	2.9.1	Llantas: congruente con capacidad de carga de la unidad		
	2.10.1	Asientos: individuales con soporte reforzado, o banca corrida, tapizados en tela reforzada		

f
p
↓

P





	2.11.1	Cinturones de seguridad: 3 puntos retráctiles, inerciales y/o pirotécnicos	No cumplen los bienes con todas las especificaciones técnicas	0	
	2.11.2	Bolsas de aire, 2 frontales mínimo			
	2.11.3	Llave codificada, Electrónicamente o Llave convencional			
	2.11.4	Garantía, 3 años o 60 mil kilómetros			
	2.11.5	Apoya Cabezas: de serie, en cada plaza			
	2.11.6	Volante (dirección): altura ajustable			
	2.12.1	A: Distancia entre ejes (m), mínimo 3 máximo 3.3			
	2.12.2	B: Largo total (m), mínimo 5 máximo 5.4			
	2.12.3	C: Ancho total (sin espejos) (m), mínimo 1.75 máximo 2.15			
	2.12.4	F: Altura Total (m), mínimo 1.75 máximo 2.2			
	2.13.1	Pintura de la Unidad, Color blanco original de fábrica			
	2.13.2	Acabados en interiores, En tela reforzada			
I.A.2	2.14	Carrocería Especial para el Servicio de Auxilio Vial.			
I.A.2.1		Dos cajas de herramientas laterales fabricadas en aluminio antiderrapante cal. 14 resistente a cualquier clima, con las siguientes dimensiones: largo=198 cm alto=94 cm y ancho= 33 cm. Instaladas a los costados de la batea de la unidad, de la siguiente manera:	El licitante presenta su propuesta considerando el diseño de las cajas de herramienta cumpliendo con los materiales, dimensiones y	4	4

Q





CAJA DE HERRAMIENTA LATERAL DEL COSTADO DERECHO:

La estructura de la caja de herramientas lateral ubicada en el costado derecho de la batea, estará dividida en cuatro compartimientos que abrirán al interior de la batea de la unidad (A, B, C, D) y un compartimiento superior que abrirá hacia afuera (E), todas con manija y chapa de alta durabilidad, se sustentan por medio de cables de acero y llevan un contramarco de goma anti ruido para evitar vibraciones, terminadas en color aluminio. Se debe disponer de un espacio para la colocación de extintores, conforme a las características de sus actividades y materiales de riesgo de generar fuego. Las puertas de los compartimientos A, C y D abren hacia adentro de la batea en forma bandera y el compartimiento B, será un cajón corredizo que abrirá hacia adentro de la batea. Las medidas del compartimiento A serán de: 60 cm de largo, 94cm de alto y 33 cm de ancho; del compartimiento B (cajón corredizo) serán de: 63cm de largo, 36 cm de alto; del compartimiento C serán de: 40 cm de largo, 56 cm de alto y 33 cm de ancho; del compartimiento D serán de 30cm de largo, 56 cm de alto y 33 cm de ancho; y por último, 138 cm de largo, 38 cm de alto y 33cm de profundidad. La puerta del compartimiento E, abre hacia afuera y hacia arriba y contará con manija y chapa de alta durabilidad, se sustentan por medio de cables de acero y llevan un contramarco de goma anti ruido para evitar vibraciones, terminadas en color aluminio. Este compartimiento contará con divisiones internas o 3 cajones, los cuales medirán: uno de 69 cm de largo, 36 cm de alto y 33 cm de ancho y dos cajones de 69 cm de largo, 18 cm de alto y 33 cm de ancho. Estos dos cajones estarán divididos por una base con grosor de 2 cm del mismo material

características técnicas solicitadas en el presente Anexo Técnico y son acordes a las tolerancias de acuerdo al vehículo que propone.

X
P
✓



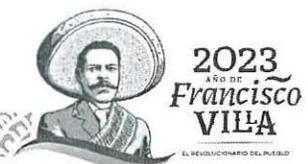
[Handwritten signature]



	<p>CAJA DE HERRAMIENTA LATERAL DEL COSTADO IZQUIERDO: La estructura de la caja de herramientas lateral ubicada en el costado izquierdo de la batea, estará dividida en 6 compartimientos, los cuales abrirán al interior de la batea de la unidad (A, B, C, D, E y F), todas con manija y chapa de alta durabilidad, se sustentan por medio de cables de acero y llevan un contramarco de goma anti ruido para evitar vibraciones, terminadas en color aluminio. El compartimiento B abrirá en forma bandera y los compartimientos C, D, E y F serán cajones corredizos que abrirán hacia dentro de la batea, todos con manija y chapa de alta durabilidad. La puerta del compartimiento A abrirá hacia abajo. Las medidas del compartimiento A serán de: 198 cm de largo, 38cm de alto y 33 cm de ancho y contará con divisiones internas o 3 cajones, los cuales medirán: uno de 99 cm de largo, 38 cm de alto y 33 cm de ancho y dos cajones de 99 cm de largo, 18 cm de alto y 33 cm de ancho. Estos dos cajones estarán divididos por una base con grosor de 2 cm del mismo material. Las medidas del compartimiento B serán de: 30cm de largo, 56 cm de alto y 33 cm de ancho; del compartimiento C (cajón corredizo) 106 cm de largo y 36 cm de alto; y de los compartimientos D, E y F (cajones corredizos) cada uno con 60 cm de largo y 18.66 cm de alto. Adicionalmente, las cajas de herramientas laterales contarán con 2 plafones intermitentes con tecnología led en color ámbar, para ser montados en la parte trasera de cada caja, con dimensiones: 9x7 pulgadas (9-3/16" largo, x 7-13/16" alto) con bisel cromado. Asimismo, 2 manijas (agarraderas) de acero inoxidable colocadas a un costado de cada plafón intermitente, con una dimensión de 30 cm cada una. En el espacio libre entre las cajas de herramientas laterales, se deben ubicar ganchos u ojillos para la colocación de eslingas o cuerdas elásticas para fijación y aseguramiento de objetos. Se debe disponer de un espacio para la colocación de extintores, conforme a las características de sus actividades y materiales de riesgo de generar fuego. Se debe disponer de un espacio para la colocación de extintores, conforme a las características de sus actividades y materiales de riesgo de generar fuego. Garantía contra defecto de fabricación y/o vicios ocultos de tres (3) años. Se deberá considerar tanto el suministro de las cajas como su instalación.</p>	<p>El licitante NO presenta su propuesta considerando el diseño de las cajas de herramienta cumpliendo con los materiales, dimensiones y características técnicas solicitadas en el presente Anexo Técnico y son acordes a las tolerancias de acuerdo al vehículo que propone.</p>	<p>0</p>	
<p>I.A.3.</p>	<p>2.15 Defensas</p>			
<p>I.A.3.1</p>	<p>Sobre defensa delantera (tumbaburros), Tumbaburros de poliuretano fabricado con alma de acero ASTM A-36 de calibre 3/16" de PTR 3x2 calibre 11 el cuerpo principal formado de poliuretano de alta resistencia (uso rudo) permitiendo así mayor absorción de energía al impacto y poder realizar la función de empuje sobre cualquier superficie del Tumbaburros sin causar daño a la unidad. Con soportes especiales de acero en espesor 3/4 y soportería en cal. 12 para la instalación de faros frontales de leds. Con una capacidad de empuje de 3,642.34 kg. Siglas Institucionales, en la parte superior frontal del cuerpo, en bajo relieve y con incrustaciones en acero inoxidable, tipo de letra Monserrat Extrabold 100 puntos.</p>	<p>El licitante presenta su propuesta considerando el diseño del tumbaburro cumpliendo con los materiales, dimensiones y características técnicas solicitadas en el presente Anexo Técnico, con carta compromiso de que se obliga a presentar el cumplimiento solicitado mediante el certificado emitido por laboratorio certificado ante la EMA.</p>	<p>3</p>	<p>3</p>

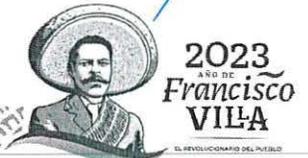
Q

P
✓
X
M

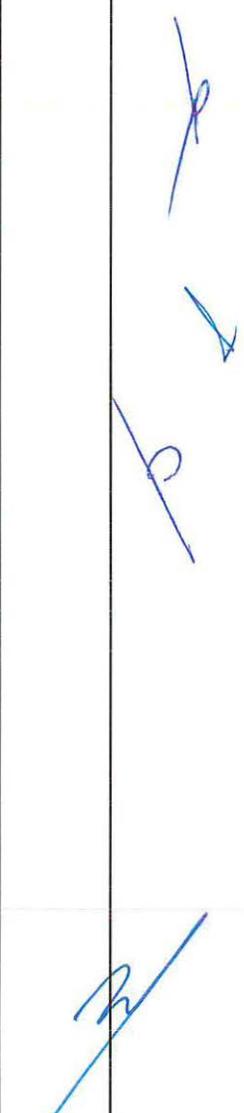




		Para comprobar el cumplimiento de lo anterior, deberá presentar certificado de resistencias emitido por laboratorio certificado por la Entidad Mexicana de Acreditación el cual debe de entregarlo conjuntamente con la entrega de los "BIENES". Nota: El diseño será proporcionado por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", debidamente validado por parte de la Dirección General de Comunicación Social de la "SECTUR" por medio de oficio el cual se entregará al "LICITANTE" que resulte adjudicado al día hábil siguiente de la emisión y notificación del fallo. Defensa trasera; Fabricada en lámina antiderrapante ASTM A-36 cal. 14 con marco en PTR 1 ½" cal 14 soportería de ¼". con Siglas Institucionales en corte laser con respaldo en acero inoxidable, soporte central tipo tirón para bola de remolque original de la marca del vehículo acabado en negro semi-mate a base de pintura electrostática horneada, resistente a los rayos UV. Nota: El diseño será proporcionado por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", el cual tendrá la validación por parte de la Dirección General de Comunicación Social de la "SECTUR", el cual se entregará al "LICITANTE" que resulte adjudicado al día hábil siguiente de la emisión y notificación del fallo.	El licitante NO presenta su propuesta considerando el diseño del tumbaburro cumpliendo con los materiales, dimensiones y características técnicas solicitadas en el presente Anexo Técnico, o no presenta carta compromiso de que se obliga a presentar el cumplimiento solicitado mediante el certificado emitido por laboratorio certificado ante la EMA.	0	
I.A.4.	2.16	Estribos Laterales			
I.A.4.1		Estribos laterales fabricados en tubo ovalado de 2,480 milésimas x 5,210 milésimas de pulgada con cinta plástica antiderrapante teniendo un escalón en cada uno, con soportería de ¼" sujetados al chasis y tornillería de grado para su instalación, acabado en negro semi-mate a base de pintura electrostática horneada, resistente a los rayos UV. a) Colocados debajo de las puertas de la unidad fijados al chasis. b) Colocados debajo de las puertas de la unidad fijados al chasis. c) Se deberá considerar tanto el suministro como su instalación, los cuales se deberán de prever en la cotización que se presente en el acto de presentación y apertura de proposiciones. d) Garantía de 3 años contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, la cual se entregará por escrito, máximo al día siguiente hábil de la entrega de los bienes de manera física al Administrador del Contrato. d) El "LICITANTE" deberá de acreditar que estos accesorios son fabricados bajo la NORMA de calidad ISO 9001:2015, debiendo entregar el o los certificados que acrediten que los estribos laterales cumplen, dicha entrega será conjuntamente con la entrega de los "BIENES".	El licitante presenta su propuesta considerando el diseño los estribos cumpliendo con los materiales, dimensiones y características técnicas solicitadas en el presente Anexo Técnico. El licitante NO presenta su propuesta considerando el diseño los estribos cumpliendo con los materiales, dimensiones y características técnicas solicitadas en el presente Anexo Técnico.	0.5 0	0.5
I.A.5	2.17	Torreta (Barra de Luces), Sirena y Plafones Especiales.			
I.A.5.1		TORRETA DE SÚPER LED CON BARRA DE TRÁFICO Garantía de 3 años contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, la cual se entregará por escrito por el fabricante así como carta de apoyo para garantía, existencias y respaldo al licitante. Barra de luces (torreta) perfil medio con tecnología de reflector doble 100% a base de leds. Módulos de mínimo 12 diodos (línea reflecto led-duo color) para luces diagonales (esquineros) e intermitentes-direccionales	El licitante presenta su propuesta considerando la Torreta (Barra de Luces), Sirena y Plafones Especiales cumpliendo en su totalidad con las características técnicas solicitadas en el presente Anexo Técnico	4	4





<p>Módulos de 3, 8, 12 leds par</p> <p>Todas las lámparas de la torreta incluyendo ALLEY Y TAKE DOWN con superficie reflejante metalizada (chasis de aluminio duradero.</p> <p>Los módulos stop-fila-vuelta, luces de trabajo (WORKLAMP/TAKEDOWN) y callejeras (ALLEY) con la función integrada (SAFETY DIRECTOR) como mínimo que permite controlar los módulos de advertencia traseros de forma independiente.</p> <p>Control de intensidad hi/low regulable en cada una de las lámparas.</p> <p>Capacidad de programación por protocolo USB 2.0/canbus de cada lámpara y función elegida contemplando las siguientes características:</p> <p>Patrón de flasheo.</p> <p>Intensidad.</p> <p>Fase (alternancia).</p> <p>Encendido fijo.</p> <p>Modo cruise light (encendido de manera fija y tenue para presencia Estática de la unidad).</p> <p>Sistema de programación en cada lámpara de la torreta en forma individual (lámpara por lámpara).</p> <p>Sistema de conexión interno de lámparas a base de conectores micro AMP individuales, para garantizar la operación continua del resto de la barra en caso de falla.</p> <p>La base de la torreta soporta todos los componentes de esta y a su vez funciona como difusor térmico PA, disipando el calor de las tarjetas electrónicas de las lámparas por medio de montajes metálicos anclados a la base de aluminio extruido.</p> <p>Domos de policarbonato inyectado en una sola pieza y con recubrimiento especial "hard coat" dedicado para protección contra rayos UV, decoloración, mayor resistencia a impactos y abrasión por partículas sólidas; dividido en tres secciones (2 laterales y 1 central), que incluyen rieles de sujeción a base.</p> <p>La parte inferior de los domos en color cristal y la superior en color rojo-cristal-azul, con acabado ahumado OP.</p> <p>Los módulos stop-fila-vuelta, luces de trabajo (WORKLAMP/TAKEDOWN) y callejeras (ALLEY) con la función integrada C59:D63(SAFETY DIRECTOR) como mínimo que permite controlar los módulos de advertencia traseros de forma independiente.</p> <p>Cada uno de los domos asegurados a la base por 4 tornillos inoxidables para garantizar que no se desprendan con la presión del aire o la vibración propia de la unidad.</p> <p>2 divisores con cuerpo de policarbonato y empaque de silicón, para evitar que agua y polvo penetren en la torreta, colocados en los extremos del domo central.</p>	<p>El licitante NO presenta su propuesta considerando la Torreta (Barra de Luces), Sirena y</p>	<p>0</p>	
---	--	----------	--





	2.18.5	Resistencia al agua y al jabón: Sin pérdida de legibilidad y brillo, con prueba de 200 frotos en el crocmetro	No Presenta carta compromiso o no cumple con todos los materiales y características solicitadas en el presente Anexo Técnico	0	
	2.18.6	Resistencia a la gasolina: Sin pérdida de legibilidad y brillo con prueba de 30 frotos en el crocmetro			
	2.18.7	Resistencia a la cera automotriz: Sin pérdida de legibilidad y brillo, con prueba de 10 frotos en el crocmetro			
	2.18.8	Encogimiento a 65° centígrados en 48 horas: Longitudinal 0.025 pulgadas máximo, Transversal 0.025 pulgadas máximo			
	2.18.9	Abrasivo al material: Sin pérdida de legibilidad, 100 ciclos, carga de 500 gramos, prueba en el abrasiometro, abrasivo CS-10			
	2.18.10	Cámara salina, 250 horas: No debe haber desquebrajamiento, ampollamiento, de laminación, manchas blancas, cambio de color o deterioro en el brillo y otro.			
	2.18.11	Adhesión: 2.5 Lb/pulg mínimo inicial, después de 24 horas, después de añejamiento, después de humedad condensada, después de la resistencia a cambios de temperatura y humedad y después de la cámara salina.			
	2.18.12	Intemperismo con luz ultravioleta 1000 horas: No debe haber desquebrajamiento, ampollamiento, de laminación, manchas blancas, cambio de color o deterioro en el brillo y otro.			
I.A.7.	2.21	Instalación Eléctrica Accesoría:			
		<i>Para garantizar la calidad de la instalación de los equipos adicionales en las unidades, se deberá cumplir con lo que se indica a continuación:</i>			
	2.21.1	Cables de alimentación del calibre adecuado, en color negro para la terminal negativa (-) y en rojo para la terminal positiva (+), con la longitud necesaria para realizar la conexión de manera limpia y holgada	El licitante presenta su propuesta considerando la Instalación eléctrica accesoria, el sistema eléctrico, así como cristales y puertas de la Unidad cumpliendo en su totalidad con las características técnicas solicitadas en el presente Anexo Técnico	1	1
	2.21.2	Todas las conexiones deberán ser identificadas mediante etiquetas de larga duración, en ambas puntas de los cables			
	2.21.3	Incluir los dispositivos y/o mecanismos de protección contra sobrecargas eléctricas y cortocircuitos			
I.A.7.1	2.21.4	Los cables estarán contenidos dentro de un recubrimiento de plástico para uso automotriz, sujeto con cinturones de plástico en los lugares pertinentes debiendo ser una instalación limpia (utilizar brocas, gomas y tornillería para una correcta instalación y operación del equipo)			
	2.21.5	Los cables de alimentación deberán de estar sujetos a la batería auxiliar mediante zapatas auto motivas de ojillo, ensambladas a presión y soldadura de estaño			
	2.21.6	Todas las especificaciones mencionadas deberán de contar con un año de garantía que ampare la instalación de las mismas, la cual se debe de entregar por escrito, al momento de la entrega de las unidades, al Administrador del Contrato			

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





	<p>Dimensiones: (que se adecuen a la unidad)</p> <p>Largo: mínimo 47" (1196 cm.).</p> <p>Ancho: mínimo 12.1" (307 mm.).</p> <p>Alto: máximo 2-1/2" (64 mm.).</p> <p>Soportes de montaje PA ajustable de nylon zytel irrompibles y resistentes a la vibración.</p>	Plafones Especiales cumpliendo en su totalidad con las características técnicas solicitadas en el presente Anexo Técnico.		
I.A.5.2	<p>SIRENA ELECTRÓNICA CON CONTROLADOR DE LUCES. Garantía de 3 años contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, la cual se entregará por escrito por el fabricante así como el apoyo para garantía, existencias y respaldo al licitante</p> <p>Master Switch programable para encender y apagar la sirena o como Switch de función de sirena.</p> <p>Tonos de sirena: Wail, Yelp, Hi-Lo, Hyper-Lo, Hyper-Yelp, Whoop, Manual Wail y Air Horn</p> <p>Megafonía (PA) con micrófono incorporado con cancelación de ruido</p> <p>control total de la sirena, las luces y el micrófono PA, todo en un controlador portátil retroiluminado</p> <p>Medidas mínimas 2.4" H x 5.9" L x 1.2" D 31mm H x 150mm L x 60mm D (controlador) y 6.2" H x 7.1" L x 2.7" D 158mm H x 180mm L x 67mm D (Amplificador).</p> <p>Deberá de contar con certificaciones J1849, CA T13, R10.</p>			
I.A.5.3.	<p>BOCINA DE 100 WATTS DE POTENCIA DE SALIDA: 2 PLAFONES INTERMITENTES CON TECNOLOGIA LED EN COLOR AMBAR, PARA SER MONTADOS EN LA PARTE TRASERA DE LA CARROCERIA DE LA UNIDAD. DIMENSIONES: 9X7 PULGADAS (9-3/16" LARGO, X 7-13/16" ALTO) CON BISEL CROMADO.</p> <p>Bocina MINIMO 100/200 Watts de potencia.</p> <p>Medidas de la bocina mínimas. 6.3" H x 6.3" L x 3.3" D 159mm H x 159mm L x 83mm D</p> <p>Certificaciones de la Bocina: J1849, CA T13</p>			
I.A.6.	Rotulación			
I.A.6.1.	<p>2.18.1 Material: Reflejante grado ingeniería para logotipos impresos, letras y números auto adherible cortados por computadora.</p> <p>2.18.2 Material de fabricación: Tipo Scotchlite</p> <p>2.18.3 Durabilidad de la calcomanía: 3 años contra defectos de fabricación o de vicios ocultos</p> <p>2.18.4 Reflectancia: A 100 metros como mínimo</p>	Presenta carta compromiso cumpliendo con todos los materiales y características solicitadas en el presente Anexo Técnico	0.5	0.5

[Handwritten blue marks and signatures on the right side of the page]





I.A.8.	2.22	Sistema Eléctrico de la Unidad			
	2.22.1	Baterías: La unidad debe estar equipada con dos baterías aisladas entre sí electrónicamente, que divida la batería original de la auxiliar.			
	2.22.2	Batería original: Libre de mantenimiento de 12.0 Volts. Será utilizada exclusivamente para el sistema eléctrico de la Unidad. Batería de ciclado profundo con capacidad de arranque en frío (CCA) 850A. Dicha batería deberá de contar con carta de fabricante declarando bajo protesta de decir verdad que cumple estas disposiciones y póliza de garantía correspondiente.			
I.A.8.1	2.22.3	Batería Auxiliar: La batería auxiliar debe ser de la misma capacidad que la batería original del vehículo, dicha batería debe contar con de contar con carta de fabricante declarando bajo protesta de decir verdad que cumple estas disposiciones y póliza de garantía correspondiente. Ciclado profundo, con capacidad de arranque en frío (CCA) 850 A. Será utilizada para el sistema de señalización visual y acústica (barra de luces, sirena, bocina, plafones, etc.). Con capacidad de arranque en frío (CCA) 850 A. El sistema de doble de batería debe contar con un protector electrónico que impida que la batería auxiliar se descargue menos de 10.5 Volts y pierda la garantía original de fábrica y su capacidad de carga.	El licitante presenta su propuesta considerando la instalación eléctrica accesoria, el sistema eléctrico, así como cristales y puertas de la Unidad sin cumplir en su totalidad con las características técnicas solicitadas en el presente Anexo Técnico	0	
	2.22.4	Alternador: Con capacidad para carga de baterías principal y auxiliares. Mínimo 120A.			
	2.22.5	Tomas auxiliares de CC: 1 contacto ubicado en la parte posterior, con salida de voltaje de 12 VCD.			
	2.22.6	Tomas auxiliares de CA: 1 contacto ubicado en la parte posterior, con salida de voltaje de 120 VCA.			
	2.22.7	Inversor: Inversor de corriente de 12 Volts DC a 127 Volts AC, con capacidad de 1500 Watts mínimo.			
	2.22.8	Circuito de carga: Circuitos eléctricos de carga, control, aislamiento y protección de baterías correctamente diseñado, fabricado y documentado.			
I.A.9.	2.24	Cristales y Puertas de la Unidad			
	2.24.1	Espejos: 3 retrovisores: 1 interior día-noche y 2 laterales.			
	2.24.2	Puertas: 2 puertas hasta 4 puertas.			
i.B.	CONTENIDO NACIONAL				
	Por tratarse de un procedimiento de contratación de carácter nacional, se deberá considerar el grado de contenido nacional establecido en el artículo 35 del Reglamento de la LAASSP.		El licitante presenta como parte integrante de su propuesta técnica un escrito en conjunto con la empresa fabricante o ensambladora, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que los modelos	2	2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

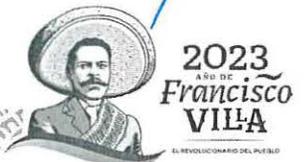




	<p>Cuando la proposición técnica no cumpla con el mínimo de porcentaje de contenido nacional establecido conforme a las disposiciones aplicables, la convocante deberá desechar la proposición.</p>	<p>que ofertan se encuentran incluidos en el "Registro de Empresa Productora de Vehículos Automotores Ligeros Nuevos", vigente ante la Secretaría de Economía, indicando clara y precisamente los tres incisos solicitados por la Regla Décima Segunda, del Artículo Único del "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL"</p>		
	<p>Sin embargo de conformidad con lo dispuesto por la Regla Décima Segunda, del Artículo Único del "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL"; en su Capítulo III señala CASOS DE EXCEPCIÓN AL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL Y A LA PRODUCCIÓN EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, por lo que se podrán considerar como bienes exceptuados los vehículos automotores ofrecidos por los licitantes y se considerará el cumplimiento del porcentaje de contenido nacional y de la producción en México requerida por la regla cuarta del presente Acuerdo siempre que:</p> <p>Los licitantes como parte integrante de su propuesta técnica deberán presentar un escrito en conjunto con la empresa fabricante o ensambladora, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que los modelos que ofertan se encuentran incluidos en el "Registro de Empresa Productora de Vehículos Automotores Ligeros Nuevos", vigente ante la Secretaría de Economía, en cuyo caso deberán indicar los siguientes datos:</p> <p>a) El número de registro y la fecha de expedición del mismo;</p> <p>b) Que los vehículos y modelos objeto del procedimiento de contratación de que se trate están incluidos en el citado registro, y</p> <p>c) Que tanto el licitante, como el fabricante, se encuentran cumpliendo cabalmente con la legislación automotriz vigente.</p> <p>Los vehículos automotores ligeros nuevos que integren las ofertas presentadas por los licitantes que cuenten con la anterior manifestación, deberán ser tratados como si fuesen de origen nacional.</p>	<p>El licitante presenta como parte integrante de su propuesta técnica un escrito en conjunto con la empresa fabricante o ensambladora, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que los modelos que ofertan se encuentran incluidos en el "Registro de Empresa Productora de Vehículos Automotores Ligeros Nuevos", vigente ante la Secretaría de Economía, indicando clara y precisamente los tres incisos solicitados por la Regla Décima Segunda, del Artículo Único del "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL"</p>	<p>0</p>	

II. Capacidad del Licitante. - En este primer rubro, el área requirente evaluará la Capacidad del licitante, a este rubro se le otorgarán **10 Puntos**, los cuales están integrados de la siguiente forma:

ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.				
Numeral	Concepto	Criterio de evaluación	Puntos a otorgar	Puntos otorgados
RUBRO II	CAPACIDAD DEL LICITANTE. RECURSOS TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO		10	
II.A.	Capacidad Económica	El licitante demuestra con sus declaraciones de impuesto sobre	2	2





II.A.1.	Los licitantes deberán acreditar la solvencia económica para el suministro de los bienes y que la suma de sus ingresos garantice la entrega en tiempo. Para lo cual deberán acreditar que sus ingresos sean equivalentes como mínimo 20 (veinte) por ciento % del monto de su propuesta económica; lo acreditará con la última declaración fiscal anual (ejercicio fiscal 2022) y la última declaración fiscal provisional (presentada el mes inmediato anterior a la fecha de presentación y apertura de proposiciones), del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	la renta que sus ingresos que sus ingresos son superiores al 30 % del monto de su propuesta económica.		
		El licitante demuestra con sus declaraciones de impuesto sobre la renta que sus ingresos que sus ingresos son iguales o superiores al 20% e inferiores al 30% del monto de su propuesta económica.	1	
		El licitante demuestra con sus declaraciones de impuesto sobre la renta que sus ingresos que sus ingresos son inferiores al 20% del monto de su propuesta económica.	0	
II.B	Equipamiento			
II.B.1	Currículum del licitante, firmado por su representante legal acompañado con fotocopia simple y original para cotejo de la documentación que acredite lo siguiente: a) Que cuenta con la infraestructura técnica e instalaciones aptas propias o arrendadas (fotocopia contrato de arrendamiento), para suministrar los bienes y hacer las conversiones solicitadas objeto de este procedimiento.	El licitante cuenta con una infraestructura superior a la indispensable y con el personal calificado para cumplir con el suministro de los bienes conforme los cuatro incisos señalados en el Sub rubro II.B	2	2
	b) Que cuenta con personal capacitado, con constancias y acreditaciones del personal propuesto por el licitante.	El licitante cuenta con una infraestructura indispensable y con el personal mínimo calificado para cumplir con el suministro de los bienes conforme los cuatro incisos señalados en el Sub rubro II.B	1	
	c) Designar un representante con nivel de autoridad y poder de decisión para resolver los problemas que pudieran suscitarse, con nivel de escolaridad mínimo de Ingeniero en Mecánica, o afín. Fotocopia de cédula profesional. d) Describe los niveles jerárquicos dentro de la empresa, para la atención y solución de problemas, con nombres, números telefónicos de oficina y móvil o localizador.	El licitante NO cuenta con la infraestructura necesaria e indispensable para cumplir con el suministro de los bienes	0	
II.C.	Especialidad Técnica			
II.C.1	Se deberá presentar carta de fabricante de los equipos de señalización visual-acústica mediante la cual manifieste que los equipos cumplen con las normas internacionales SAE J1849 (Sirena y bocina), SAE J845 (torreta) y SAE J595 (Plafones intermitentes).	El licitante presenta carta de fabricante de los equipos de señalización visual-acústica mediante la cual manifieste que los equipos cumplen con las normas internacionales SAE J1849 (Sirena y bocina), SAE J845 (torreta) y SAE J595 (Plafones intermitentes).	3	3

[Handwritten signature and scribbles in blue ink]

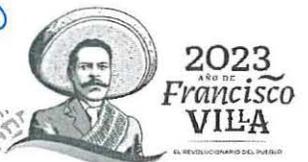


		El licitante NO presenta carta de fabricante de los equipos de señalización visual-acústica mediante la cual manifieste que los equipos cumplen con las normas internacionales SAE J1849 (Sirena y bocina), SAE J845 (torreta) y SAE J595 (Plafones intermitentes).	0	
II.C.2	El licitante deberá cumplir con la certificación internacional, validada por algún organismo certificador con un alcance mínimo en "diseño, fabricación y comercialización": (ISO 9001:2015).	El licitante PRESENTA la certificación internacional, validada por algún organismo certificador con un alcance mínimo en "diseño, fabricación y comercialización": (ISO 9001:2015).	2	2
		El licitante NO PRESENTA la certificación internacional, validada por algún organismo certificador con un alcance mínimo en "diseño, fabricación y comercialización": (ISO 9001:2015).	0	
II.C.3	En caso de que el licitante cuente con las constancias de cumplimiento emitidas y avaladas por algún organismo certificador internacional, podrá presentar las siguientes:	El Licitante PRESENTA constancia de cumplimiento de la NOM-068-SCT-2-2000 "Transporte terrestre-servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga y transporte privado. condiciones físico-mecánica y de seguridad para la operación en caminos y puentes de jurisdicción federal"	0.2	0
	NOM-068-SCT-2-2000 "Transporte terrestre-servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga y transporte privado. condiciones físico-mecánica y de seguridad para la operación en caminos y puentes de jurisdicción federal"			
	NOM-053-SCT-2-2010 "Transporte terrestre-características y especificaciones técnicas y de seguridad de los equipos de las grúas para arrastre, arrastre y salvamento" tipo A	El Licitante PRESENTA constancia de cumplimiento de la NOM-053-SCT-2-2010 "Transporte terrestre-características y especificaciones técnicas y de seguridad de los equipos de las grúas para arrastre, arrastre y salvamento" tipo A	0.2	0
	Certificación Internacional con un alcance mínimo en "diseño, fabricación, comercialización y servicio post venta vehículos de rescate" (ISO 14001:2015).	El Licitante PRESENTA constancia de cumplimiento de la Certificación Internacional con un alcance mínimo en "diseño, fabricación, comercialización y servicio post venta vehículos de rescate" (ISO 14001:2015).	0.2	0
II.C.4.	Participación de Discapacitados	Acredita ser o contar con personal con discapacidad	0.2	0

Handwritten blue checkmark and signature.

Handwritten blue signature.

Handwritten blue circle.





	Los licitantes deberán acreditar que es una persona física con discapacidad o bien tratándose de empresas que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, conforme se establece en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual deberá acreditarse con el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.			
		No Acredita ser o contar con personal con discapacidad	0	
II.C.5.	Participación de Mipymes con Innovación Tecnológica			
	Se asignarán los puntos señalados cuando el licitante acredite haber producido los bienes objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones; se deberá entregar carta del proveedor donde acredite haber producido alguno de los bienes objeto de esta contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con vigencia no mayor a cinco años. Se analizará si la innovación tecnológica se llevó a cabo dentro de los últimos cinco años contados a partir de la fecha del registro en el IMPI.	Acredita contar con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con vigencia no mayor a cinco años	0.1	0
		No Acredita contar con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con vigencia no mayor a cinco años	0	
II.C.6.	Igualdad de Género			
	Se asignarán los puntos señalados cuando el licitante acredite a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones; se deberá entregar la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, y que deberá de estar vigente en la fecha de presentación y apertura de proposiciones.	Acredita contar con la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, y que deberá de estar vigente en la fecha de presentación y apertura de proposiciones.	0.1	0
		Acredita contar con la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, y que deberá de estar vigente en la fecha de presentación y apertura de proposiciones.	0	

III. Experiencia y especialidad. - En este rubro la convocante revisará los compromisos celebrados por el participante, relacionados con la adquisición de los bienes de la misma naturaleza a los que se solicitan en "Convocatoria" y en su **Anexo Técnico**. A este rubro se le otorgarán **7 puntos**, los cuales están integrados de la siguiente forma:

ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.				
Numeral	Concepto		Puntos a otorgar	Puntos otorgados





RUBRO III	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		Criterio de evaluación	7	
III.A.	Experiencia		El licitante demuestra de 4 años en adelante de experiencia mediante contratos.	4	3
III.A.1.	El licitante deberá acreditar la experiencia en el suministro bienes similares a los requeridos en el procedimiento; por lo que deberá tener al menos 1 (un) año de experiencia, debiendo acreditarlo mediante contratos celebrados con empresas públicas o privadas.		El licitante demuestra de más de 1 año hasta 3 años de experiencia mediante contratos.	3	
			El licitante demuestra hasta 1 año por lo menos de experiencia mediante contratos	1	
III.B	Especialidad		El licitante presenta de 6 o más contratos , los cuales acrediten el suministro de bienes con las características específicas, condiciones y cantidades similares establecidas en el Anexo Técnico.	3	3
III.B.1	El licitante deberá acreditar su especialidad con contratos celebrados con empresas públicas o privadas, los cuales acrediten en tiempo y forma, el suministro de los bienes con las características específicas, condiciones y cantidades similares a las establecidas en el Anexo Técnico.		El licitante presenta de 4 a 5 contratos , los cuales acrediten el suministro de los bienes con las características específicas, condiciones y cantidades similares establecidas en el Anexo Técnico.	2	
			El licitante presenta de 1 a 3 contratos , los cuales acrediten en tiempo y forma, el suministro de los bienes con las características específicas, condiciones y cantidades similares establecidas en el Anexo Técnico.	1	

IV. Cumplimiento de contratos. Al respecto del este último rubro, se estará en posibilidad de medir el cumplimiento oportuno de los contratos similares a los solicitados en la presente "Convocatoria" concluidos en los últimos tres años. A este rubro se le otorgarán un máximo de **10 puntos**.

ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V					
Numeral	Concepto			Puntos a otorgar	Puntos otorgados
RUBRO IV	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			Criterio de evaluación	10
IV.A.	Cumplimiento			10	5





IV.A.1.	El licitante deberá presentar Cartas en original, membretadas y firmadas por los responsables de la supervisión y recepción de los bienes dentro de los plazos establecidos, de los contratos cumplidos, en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Si el licitante, presenta, más de 8 Cartas en original , membretadas y firmadas por los responsables de la supervisión de recepción de los bienes, en las que conste el cumplimiento de las obligaciones contraídas.	5
		Si el licitante, presenta, de 4 a 7 Cartas en original , membretadas y firmadas por los responsables de la supervisión de recepción de los bienes, en las que conste el cumplimiento de las obligaciones contraídas.	
	En caso de no presentar cartas, no se asignaran puntos.	Si el licitante, presenta de 1 a 3 Cartas en original , membretadas y firmadas por los responsables de la supervisión de recepción de los bienes, en las que conste el cumplimiento de las obligaciones contraídas.	3
			41

PUNTOS TOTALES ASIGNADOS A LA SECCIÓN TÉCNICA Y PROPUESTAS SOLVENTES

La propuesta del licitante resultó solvente técnicamente y se asignó la siguiente puntuación técnica:

No.	Licitante	Resultado de la Puntuación Técnica
1	ZARAGOZA MOTRIZ, S.A. DE C.V.	41

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA EN SU SECCIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTOS ECONÓMICOS

La evaluación de la Propuesta Económica, fue efectuada por la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral **6.1.3. Documentos de la Propuesta Económica, su presentación es de carácter obligatorio**, la conclusión de la evaluación se detalla a continuación:

Ponderación de la Propuesta Económica.

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica.

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, (sin I.V.A. Incluido).

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica (sin I.V.A. Incluido).

No.	Licitantes	MPemb (Máximo sin I.V.A. Incluido)	PPE	MPi (Máximo sin I.V.A.)	Resultado % MPemb *PPE / MPi =%
1	Zaragoza Motriz S.A. de C.V.	\$ 44,889,783.95	50	\$ 44,889,783.95	50.00



RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN

Con fundamento en el artículo 29 fracción XIII de **“La Ley”**, y al **“Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, la presente licitación se adjudicará bajo los criterios de puntos y porcentajes, conforme al Capítulo Segundo, Sección Segunda, Artículo Octavo, se determinan los valores para calificar las propuestas de los licitantes, de acuerdo a lo siguiente:

$Pt_j = TPT + PPE$ para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Donde:

PT_j = Puntuación o Unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice **“j”** representa a las demás proposiciones determinadas como solventes, como resultado de la evaluación.

Partida Única				
No.	Licitantes	%Propuesta Técnica	%Porcentaje Económica	Total
1	Zaragoza Motriz S.A. de C.V.	41.00	50.00	91.00

FALLO

Atendiendo a lo anterior, el **Lic. Jaime Macías Oviedo, Director General de Administración**, en cumplimiento a la fracción VI, del artículo 37 de **“La Ley”**, se señala cuenta con las facultades establecidas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de Cualquier Naturaleza de la Secretaría de Turismo, en nombre y representación de ésta, una vez recibida la evaluación de las Proposiciones, en presencia de los asistentes dio a conocer el resultado del **FALLO DEFINITIVO**, se determina adjudicar al licitante **Zaragoza Motriz, S.A. de C.V.**, mediante la modalidad de contrato abierto en cantidad, por una cantidad mínima de 22 camionetas que equivale a un monto de **\$17,955,913.58** (Diecisiete millones novecientos cincuenta y cinco mil novecientos trece pesos 58/100 M.N.), y una cantidad máxima de 55 camionetas que equivalen a un monto de **\$44,889,783.95** (Cuarenta y cuatro millones ochocientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta y tres pesos 95/100 M.N.), ambas cantidades no incluyen el Impuesto al Valor Agregado. El plazo de entrega de los **“BIENES”** será de **cuarenta y cinco (45) días naturales**, contados a partir del día natural siguiente al de la emisión y notificación del fallo a través del Sistema Compranet. La entrega de los **“BIENES”** se realizará de (lunes a viernes) en días hábiles, con un horario de entrega entre las 09:00 y las 15:00 horas; bajo la condición de entrega **DDP-Delivered Duty Paid** (Entrega con Derechos Pagados al Destino Final, **INCOTERMS 2022**), incluyendo las maniobras de descarga. Asimismo, las entregas podrán ser parciales conforme se concluya su adaptación; siempre y cuando, sean entregadas completas y con todas las condiciones técnicas solicitadas.

Handwritten signature

Handwritten signature





2. Original para su cotejo y copia simple del poder notarial del **representante** legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del instrumento jurídico.
3. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.
4. Original para su cotejo y copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal actualizada, y/o Constancia de Situación Fiscal.
5. Original para su cotejo y copia simple de Identificación oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir o cédula profesional) del **representante** legal que suscribirá el Contrato.
6. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.
7. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar la **"Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"** actualizada, expedida por el Sistema del **SAT**, en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022.
8. En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar la **"Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social"** que se genera en la página de internet del **IMSS** (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas" en el que se emita opinión positiva de estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, previsto en la PRIMERA de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigentes. Misma que deberá tener fecha de emisión en que se presente la documentación conforme al día que señale en el fallo respectivo, ello en consideración del "ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único.". Publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022. Cuando no le sea posible obtener la opinión positiva, deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma. En caso de que se subcontrate con terceros, adicionalmente, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del tercero que preste los servicios.
9. En términos del ACUERDO por el que se dan conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere al artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2021, deberá presentar el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) vigente emitido en la plataforma electrónica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social <http://repse.stps.gob.mx>, donde conste su folio como prestadora de servicios especializados.
10. Respuesta de Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la Constancia de situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación (**DOF**) el 28 de junio de 2017.





La vigencia se considerará del día **27 de septiembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023**; de acuerdo a la suficiencia presupuestal asignada se requiere un total de **cincuenta y dos (52)** camionetas con las adecuaciones solicitadas, que asciende a la cantidad de **\$42,441,250.28 (Cuarenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta pesos 28/100 M.N.)** más el IVA; misma cantidad que servirá de base para el otorgamiento del anticipo.

Al contrato se le ha asignado el número **CONT-091-2023**; toda vez que su propuesta cumple con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos requeridos por la convocante, garantizando con ello el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones que se deriven del contrato respectivo; conforme a lo siguiente:

Zaragoza Motriz, S.A. de C.V.						
Concepto	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	P.U.	Importe de Mínimo sin I.V.A.	Importe de Máximo Sin I.V.A.
Vehículo Nuevo Tipo Pick Up doble cabina MARCA NISSAN FRONTIER SE TM, MODELO 2023 con no más de 300 km, en color blanco, con carrocería especial para el Servicio de Auxilio Vial, con sobre defensa delantera, defensa trasera, estribos laterales, equipada con Torreta (Barra de Luces), Sirena y Plafones especiales, Rotulado, sistema de arrastre y herramientas, según las especificaciones técnicas plasmadas en el "ANEXO TÉCNICO"	Vehículo	22	55	\$816,177.89	\$17,955,913.58	\$44,889,783.95
Subtotal					\$17,955,913.58	\$44,889,783.95
I.V.A.					\$2,872,946.17	\$7,182,365.43
Total					\$20,828,859.75	\$52,072,149.38

El "PROVEEDOR" deberá entregar los "BIENES" con permiso de circulación en la Ciudad de México a nombre de la "SECTUR", con Tenencia 2023, Derechos Vehiculares Pagados y Verificación Doble Cero, así como con carga de combustible lleno, los "BIENES" serán entregados de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles, en las instalaciones en el almacén de la "SECTUR" ubicado en Viaducto Presidente Miguel Alemán Valdés no. 81, Planta Baja, Col. Escandón 1 Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, CP 11800, Ciudad de México, en la Jefatura de Servicios del Valle de México, ubicada en Segunda Cerrada de Porfirio Díaz no. 10, Col. Barrio San Lucas, Alcaldía Iztapalapa, CP 09000, Ciudad de México. Es preciso señalar, que la "SECTUR" podrá indicar lugares adicionales de entrega dentro de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, con la intervención por parte del área de almacenes de la Dirección General de Administración de la "SECTUR" y del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" a quien posteriormente con la aceptación de los "BIENES" le corresponderá proceder a los trámites para su registro en el inventario de la "SECTUR".

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El **licitante adjudicado**, para la formalización del contrato respectivo, deberán entregar a más tardar el día **29 de septiembre de 2023**, la siguiente documentación:

1. Original para su cotejo y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar en el objeto social el cumplimiento con la naturaleza de los bienes a adquirir.



Cuando no le sea posible obtener la opinión positiva deberá manifestar mediante escrito libre bajo protesta de decir verdad, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma.

En caso de que subcontrate con terceros, adicionalmente deberá, presentar contrato de prestación de servicios celebrado con el tercero así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales del tercero que preste los servicios.

- II. Para efectos de pago, el último estado de cuenta bancario con su CLABE estandarizada para darle de alta ante el **SIAFF**.

El **PROVEEDOR** se obliga a obtener y entregar a **LA SECRETARÍA** en un plazo de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, una garantía a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe del 10% del monto máximo de la contratación, sin incluir el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A); que garantice el cumplimiento de las obligaciones conferidas en el presente instrumento, en apego a lo que establecen los artículos 48 de **LA LEY** y 103 del **REGLAMENTO**.

Asimismo, deberá presentar una fianza a favor de la Tesorería de la Federación en apego a la normatividad vigente, expedida por institución debidamente autorizada, por el equivalente al 100% (cien por ciento) sin incluir el IVA del anticipo otorgado, equivalente al 30% (treinta por ciento) sobre el monto total de los **"BIENES"**, que le hayan sido solicitados en el fallo emitido y notificado a través del Sistema CompraNet.

De igual forma se notifica al licitante adjudicado que de conformidad con el Manual de Operación del módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos, es obligatorio e indispensable que todos los licitantes que participen en la licitación cumplan con lo solicitado en el apartado "Del Registro de Proveedores/contratistas en el Módulo" en el numeral 11, que a la letra indica: "El registro en el Módulo por parte de los proveedores y contratistas que participen en la formalización de los instrumentos jurídicos es obligatorio para el uso de éste."; publicado en CompraNet el 20 de enero de 2021. De no contar dicho registro, no se podrá formalizar el instrumento correspondiente, sin responsabilidad alguna para la Convocante.

ANTICIPO

Para esta contratación se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) sobre el monto total de los **"BIENES"**, que le hayan sido solicitados en el fallo emitido y notificado a través del Sistema CompraNet, de conformidad con lo señalado en el artículo 13, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Debiendo para ello dentro de los **cinco (5) días naturales** siguientes de la emisión y notificación del fallo, entregar para su revisión y en su caso aceptación la fianza correspondiente, una vez aceptada la fianza del anticipo el anticipo será entregado dentro de los siguientes diez **(10) días naturales**.

En el plazo programado para la entrega de los **"BIENES"** ya está considerado el tiempo de la entrega del anticipo. No obstante, los días en que se exceda la **"SECTUR"** de los plazos citados para revisar la fianza o pagar el anticipo serán computados para prorrogar en igual proporción la fecha de entrega de los **"BIENES"**.

El anticipo se amortizará aplicando el 30% de cada **"CFDI"**, presentado para su pago, sin considerar impuestos.





A LOS LICITANTES E INTERESADOS

Contra el presente fallo no procede recurso alguno; sin embargo, procederá la instancia de inconformidad en términos de lo señalado en el **APARTADO VII** de la Convocatoria. Lo anterior, con fundamento en el artículo 37, antepenúltimo párrafo de **"La Ley"**, en concordancia con el artículo 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al ordenamiento legal citado en primer término.

CIERRE DEL ACTA

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de **"La Ley"**, el acta de fallo se encuentra a su disposición en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/>. Asimismo, se informa que una vez concluido este acto se fijará una copia de la presente acta en los estrados del Segundo Piso del edificio sede de la Secretaría de Turismo sita en Viaducto Miguel Alemán número 81, Colonia Escandón, Código Postal 11800, Alcaldía Miguel Hidalgo, de la Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles por lo que es responsabilidad de los **LICITANTES** enterarse del contenido de la misma; por lo que con la notificación del presente fallo por el que se le adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo antes mencionado y en los términos de la presente acta de fallo, en el entendido que en caso de no formalizarse dentro del referido plazo, por causas que resulten imputables, la presente adjudicación dejará de surtir efecto, haciéndose acreedor a las sanciones que le resulten aplicables, de conformidad con lo que al respecto establece **"La Ley"**.

La Convocante a través de quien preside este acto, pregunta a los servidores públicos que asistieron si tienen observación u objeción que realizar al mismo, quienes manifiestan no tener ninguna.

No habiendo otro asunto que tratar, una vez leída la presente acta, en apego a lo establecido en el artículo 37 Bis de **"La Ley"**, se firma en **30 fojas útiles**, de conformidad por todos los que en ella intervinieron, siendo las **20:30 horas**, del mismo día de su inicio, firmando para los efectos legales y de conformidad; asimismo se hace constar que se entrega copia de esta acta a todos los participantes de este acto. Conste.

OBSERVADORES SOCIALES		
NOMBRE Y EMPRESA QUE REPRESENTA	RÚBRICA	FIRMA
No se presentó ninguna persona que manifestara su interés de permanecer en el acto con carácter de observador		

POR PARTE DEL ÁREA CONVOCANTE (SECRETARÍA DE TURISMO)			
ÁREA CONTRATANTE			
NOMBRE Y CARGO	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Lic. Jaime Macías Oviedo Director General de Administración	Unidad de Administración y Finanzas		





POR PARTE DEL ÁREA CONVOCANTE (SECRETARÍA DE TURISMO)			
ÁREA CONTRATANTE			
NOMBRE Y CARGO	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
M.A.P. Ignacio Rodrigo Bravo Hernández Director de Recursos Materiales y Servicios Generales	Dirección General de Administración		

Por parte del Área Requiriente de los Bienes			
Nombre y Cargo	Área	Rúbrica	Firma
Ing. Alejandro Zúñiga Bernal Director General de Servicios al Turista Ángeles Verdes	Subsecretaría de Turismo	Participación Vía Remota	
Ing. Ricardo Rosas Ahumada Director de Administración y Finanzas	Dirección General de Servicios al Turista Ángeles Verdes		
Ing. Oscar López García Director de Supervisión Operativa	Dirección General de Servicios al Turista Ángeles Verdes		
C.P. Luis Felipe Montes de Oca Soto Jefe de Departamento de Recursos Humanos y Materiales	Dirección General de Servicios al Turista Ángeles Verdes		

POR PARTE DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUBSECRETARÍA DE TURISMO			
NOMBRE Y CARGO	RÚBRICA	FIRMA	
Mtro. Juan Pedro Jaimes Flores Coordinador Administrativo	Participación Vía Remota		
Lic. Jaqueline Ramírez Galván Jefa de Departamento de Recursos Materiales	Participación Vía Remota		
Lic. Oscar Omar Olvera Ortiz Jefe del Departamento de Recursos Financieros	Participación Vía Remota		

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS			
NOMBRE Y CARGO	RÚBRICA	FIRMA	
Lic. Paulina Bucio Zetina Jefa de Departamento de Normatividad y Contratos	Participación Vía Remota		





POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE TURISMO		
NOMBRE Y CARGO	RÚBRICA	FIRMA
L.C. Iván David Cortés Rojas Jefe de Departamento de Auditoría de Evaluación	Participación Vía Remota	

----- FIN DEL ACTA -----

[Handwritten signature]

